



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 16 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de julio de 2019, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	1/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

“Con relación a su escrito de fecha 15 de Abril de 2.019, nº doc.: **248.843/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES, LOTE Nº1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº5 TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), Y LOTE Nº6 PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE), EXpte.: 86/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%
2	ALTHENIA, S.L.	514.177,63 €	27,28%
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%
4	LICUAS, S.A.	524.288,66 €	25,85%
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	525.278,55 €	25,71%
6	JARQUIL VERDE, S.L.	527.399,75 €	25,41%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	531.359,31 €	24,85%
8	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	543.874,36 €	23,08%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	550.450,06 €	22,15%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	563.955,00 €	20,24%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	574.419,57 €	18,76%

Pág. 2 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	2/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	593.934,56 €	16,00%

(*): Empresas vinculadas.

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%
2	JARQUIL VERDE, S.L.	558.959,95 €	30,13%
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	567.999,95 €	29,00%
4	ALTHENIA, S.L.	572.239,95 €	28,47%
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	598.719,95 €	25,16%
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	601.199,95 €	24,85%
7	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	617.679,95 €	22,79%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	631.599,94 €	21,05%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	632.879,94 €	20,89%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	654.399,94 €	18,20%
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	671.999,94 €	16,00%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%

(*): Empresas vinculadas.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	3/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



LOTE N°3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%
3	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	218.427,63 €	27,19%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	225.447,56 €	24,85%
6	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	227.997,53 €	24,00%
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	238.617,41 €	20,46%
8	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	241.617,38 €	19,46%
9	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%
10	JARQUIL VERDE, S.L.	246.867,33 €	17,71%
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	251.337,28 €	16,22%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	251.997,27 €	16,00%
13	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	258.147,20 €	13,95%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

LOTE N°4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	426.599,99 €	28,90%
3	LICUAS, S.A.	428.279,99 €	28,62%
4	JARQUIL VERDE, S.L.	436.019,99 €	27,33%
5	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	449.279,99 €	25,12%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	4/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	450.899,99 €	24,85%
8	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	459.299,99 €	23,45%
9	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	478.739,99 €	20,21%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	485.999,99 €	19,00%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	489.239,99 €	18,46%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	503.999,99 €	16,00%

(*): Empresas vinculadas.

LOTE N°5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%
3	JARQUIL VERDE, S.L.	139.858,01 €	30,07%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	147.037,91 €	26,48%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	150.297,87 €	24,85%
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	151.417,85 €	24,29%
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	154.997,80 €	22,50%
8	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. E	155.997,78 €	22,00%
9	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	157.997,76 €	21,00%
10	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	159.917,73 €	20,04%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	165.197,65 €	17,40%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	167.997,61 €	16,00%
13	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	5/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



LOTE N°6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%
6	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	68.336,98 €	24,07%
7	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%
8	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**	77.399,98 €	14,00%
9	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	77.399,98 €	14,00%
10	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**	78.299,98 €	13,00%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%
12	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%
13	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.*	82.682,98 €	8,13%
14	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.*	83.924,98 €	6,75%
15	JARQUIL VERDE, S.L.	85.490,98 €	5,01%
16	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	89.531,98 €	0,52%
17	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%

(*): Empresas vinculadas.

(**): Empresas vinculadas.

La empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** propone ofertas para los lotes nº3, nº5 y nº6 de este expediente pero no ha indicado, junto con su proposición económica, el orden de preferencia de los lotes a los que licita.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: *“en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.*

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** para este expediente.

Pág. 6 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	6/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** propone ofertas para los 6 lotes que componen este expediente, pero sólo indica en su proposición la preferencia por el Lote nº1.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: *“en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.*

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.** para los lotes nº2, nº3, nº4, nº5 y nº6 de este expediente, siendo admitida la oferta para el lote nº1 al haberse cumplido parcialmente lo requerido en el párrafo anterior.

La empresa **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.** propone ofertas para los lotes nº3, nº5 y nº6 de este expediente, pero sólo indica en su proposición la preferencia por el Lote nº3.

En los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente se establece que: *“en sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia”.*

En consecuencia, se han de desestimar las ofertas presentadas por la empresa **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.** para los lotes nº5 y nº6 de este expediente, siendo admitida la oferta para el lote nº3 al haberse cumplido parcialmente lo requerido en el párrafo anterior.

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Una vez desestimadas las ofertas que no cumplen con los requisitos establecidos en los apartados P₁ de las cláusulas 1ª.7 de la Memoria y en la 5ª.29 del Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Obras de este expediente, se procede a realizar la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias.

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 1.8 “OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS”** de la Memoria del Proyecto de Obras de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“La mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 1.7, al de la oferta económica de modo que todas aquellas

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	7/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anomalía serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta."

En primer lugar, tras la revisión de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para este expediente, se ha podido comprobar que las empresas (ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.) por una parte y (EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.) por otra parte, se encuentran vinculadas en relación a lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP y el artículo 86 del RGLCAP.

En consecuencia, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias se tendrá en cuenta lo establecido por el artículo 86 del RGLCAP, del siguiente tenor literal, "A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".

A continuación, para cada uno de los lotes, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer las cifras a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE N°1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%
2	ALTHENIA, S.L.	514.177,63 €	27,28%
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%
4	LICUAS, S.A.	524.288,66 €	25,85%
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	525.278,55 €	25,71%
6	JARQUIL VERDE, S.L.	527.399,75 €	25,41%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	531.359,31 €	24,85%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	8/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

8	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	543.874,36 €	23,08%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	550.450,06 €	22,15%
10	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	563.955,00 €	20,24%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	574.419,57 €	18,76%
12	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%
13	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	593.934,56 €	16,00%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **707.064,95 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 6.449.563,65 € / 12 = **537.463,64 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **537.463,64 € = 483.717,27 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. E	466.662,87 €	34,00%

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%
2	JARQUIL VERDE, S.L.	558.959,95 €	30,13%
3	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. E	567.999,95 €	29,00%
4	ALTHENIA, S.L.	572.239,95 €	28,47%

Pág. 9 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	9/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	598.719,95 €	25,16%
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	601.199,95 €	24,85%
7	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	617.679,95 €	22,79%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	631.599,94 €	21,05%
9	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	632.879,94 €	20,89%
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	671.999,94 €	16,00%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **799.999,93 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº8 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 6.011.519,47 € / 10 = **601.151,95 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **601.151,95 € = 541.036,75 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%
3	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%

Pág. 10 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	10/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	225.447,56 €	24,85%
5	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	227.997,53 €	24,00%
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	238.617,41 €	20,46%
7	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%
8	JARQUIL VERDE, S.L.	246.867,33 €	17,71%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	251.337,28 €	16,22%
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	251.997,27 €	16,00%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	258.147,20 €	13,95%
12	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **299.996,75 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 2.561.222,25 € / 11 = **232.838,39 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **232.838,39 € = 209.554,55 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%

LOTE Nº4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	426.599,99 €	28,90%
3	LICUAS, S.A.	428.279,99 €	28,62%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	11/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

4	JARQUIL VERDE, S.L.	436.019,99 €	27,33%
5	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	449.279,99 €	25,12%
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	450.899,99 €	24,85%
8	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.	459.299,99 €	23,45%
9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	478.739,99 €	20,21%
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	489.239,99 €	18,46%
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%
12	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	503.999,99 €	16,00%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **599.999,99 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº10 (Empresa vinculada)]

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 4.987.739,92 \text{ €} / 11 = \mathbf{453.430,90 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: } 90\% \text{ DE } \mathbf{453.430,90 \text{ €}} = \mathbf{408.087,81 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que no se aprecia el carácter desproporcionado de ninguna de las proposiciones.

LOTE Nº5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%
3	JARQUIL VERDE, S.L.	139.858,01 €	30,07%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	147.037,91 €	26,48%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	150.297,87 €	24,85%
6	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	155.997,78 €	22,00%
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	159.917,73 €	20,04%
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	165.197,65 €	17,40%

Pág. 12 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	12/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	167.997,61 €	16,00%
10	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%
11	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **199.997,16 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº8 (Empresa vinculada)]

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 1.538.378,15 € / 10 = **153.837,82 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **153.837,82 € = 138.454,03 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%

LOTE Nº6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%
6	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%
7	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	77.399,98 €	14,00%

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	13/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

8	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%
9	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%
10	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	82.682,98 €	8,13%
11	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	83.924,98 €	6,75%
12	JARQUIL VERDE, S.L.	85.490,98 €	5,01%
13	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	89.531,98 €	0,52%
14	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **89.999,98 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / [Nº de ofertas admitidas - Oferta nº11 (Empresa vinculada)]

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 978.380,78 \text{ €} / 13 = \mathbf{75.260,06 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: } 90\% \text{ DE } \mathbf{75.260,06 \text{ €}} = \mathbf{67.734,05 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 5 proposiciones:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%

Una vez identificadas, para los lotes nº1, 2, 3, 5 y 6, las ofertas incursas en presunción de anomalía, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	14/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incurras en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 17 de Junio de 2.019 y nº doc.: **391.374/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE Nº1

1.- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 6 apartados:

- INTRODUCCION: En este apartado se indica que la proposición presentada está basada en un estudio del proyecto y en la hipótesis de un porcentaje de beneficio industrial del 0%.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Se exponen las etapas a llevar a cabo para la realización de las obras:
 - Plan de Seguridad y Salud.
 - Programa de trabajos y Plan de Control de Calidad de la obra.
 - Solicitud de información de los servicios existentes, de puntos de suministro y de acometidas provisionales de obra.
 - Servidumbres.
 - Análisis topográfico.
 - Acta de comprobación del replanteo.
 - Vallado de las obras e implantación de instalaciones auxiliares.
 - Señalización y publicidad de la obra.
 - Contratación y compras.
 - Desarrollo de las actividades.

Pág. 15 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	15/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. JUSTIFICACION ECONOMICA DE LAS OBRAS

2.1 ESTUDIO ECONOMICO DE LAS OBRAS: La empresa presenta un estudio de costes directos, indirectos y Gastos Generales de las Obras.

2.1.1 COSTE DIRECTO DE EJECUCION DE OBRA

2.1.2 COSTES INDIRECTOS DE EJECUCION DE OBRA

2.1.3 OTROS GASTOS CONSIDERADOS

2.1.4 RESUMEN OFERTA PRESENTADA

2.2 LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS: Expone relación de precios descompuestos de cada una de las partidas de obra.

2.3 OFERTAS DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS: Expone documentación relativa a compromisos con proveedores para suministros y otras actuaciones

2.4 CARTAS DE COMPROMISO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

3. MAQUINARIA A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone los medios técnicos dispuestos para la ejecución de las obras.

4. PERSONAL A DISPOSICION DE LA OBRA: Expone organigrama y medios humanos disponibles para la realización de las obras.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1 CERTIFICADO CLASIFICACION DE CONTRATISTAS

5.2 CERTIFICADOS CALIDAD

5.3 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº2), para la partida de obra (CA.2.06. m³ Mampostería ordinaria de piedra caliza a una cara vista) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 156,01 € del proyecto hasta los 76,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº3), para la partida de obra (CA.2.08. m³ Cuerpo muro de escollera de bloques de piedra granítica) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 93,70 € del proyecto hasta los 69,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº5), para la partida de obra (CA.4.02. m³ Formación de base granular con zahorra natural caliza) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 24,05 € del proyecto hasta los 14,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de

Pág. 16 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	16/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº5), para la partida de obra (CA.4.04. m² Formación de pavimento terrizo peatonal) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 4,76 € del proyecto hasta los 1,88 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº6), para la partida de obra (CA.4.06. m² Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos para una altura máxima de 1,0 m en áreas infantiles realizado "in situ") reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 62,56 € del proyecto hasta los 35,48 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos. Así mismo, el compromiso establecido con el subcontratista (SEÑALPARK, S.L.) no se refiere a las obras de este expediente ya que, tal y como se refleja en el documento, se refiere a la Obra: MEDINA AZAHARA (Benalmádena).
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº6), para la partida de obra (CA.4.08. m² Encachado drenante sobre el terreno para recogida de aguas pluviales) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 10,89 € del proyecto hasta los 5,04 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº9), para la partida de obra (CA.4.18. m² Pintura plástica acrílica mate universal, aplicada con rodillo) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 6,58 € del proyecto hasta los 4,40 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº10), para la partida de obra (CA.5.04. ml Suministro e instalación de tubería de riego PE40 de diámetro exterior 50 mm, espesor 6,9 mm y P_N 10 atm.) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 9,71 € del proyecto hasta los 6,75 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios

Pág. 17 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	17/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.05. ml Suministro e instalación de tubería de riego PE40 de diámetro exterior 32 mm, espesor 6,9 mm y P_N 10 atm.) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 5,84 € del proyecto hasta los 4,88 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.06. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 164,66 € del proyecto hasta los 41,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº11), para la partida de obra (CA.5.09. Ud. Cuadro de protección y control de alumbrado público) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1.616,30 € del proyecto hasta los 1.155,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.01. m² Malla polipropileno no tejido de 50 mm/s de permeabilidad al agua) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 2,79 € del proyecto hasta los 1,93 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.02. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 1ª Categoría menos de 0,50 m de perímetro con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 25,45 € del proyecto hasta los 17,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Pág. 18 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	18/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.03. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 2ª Categoría de 0,50 m a 1 m de perímetro con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 47,39 € del proyecto hasta los 25,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.04. Ud. Poda, carga de broza y transporte a vertedero de árboles de 3ª Categoría de perímetro superior a 1 m con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 95,04 € del proyecto hasta los 70,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.05. Ud. Poda de árboles especiales a tijera con o sin elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 114,06 € del proyecto hasta los 66,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.06. Ud. Poda de árboles especiales con ayuda de elementos mecánicos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 152,12 € del proyecto hasta los 80,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.07. Ud. Arranque de arbustos grandes) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,50 € del proyecto hasta los 1,10 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.08. Ud. Arranque de arbustos medianos) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,41 € del proyecto hasta los 0,90 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso

Pág. 19 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	19/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.09. Ud. Arranque de arbustos pequeños) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 1,19 € del proyecto hasta los 0,80 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.10. Ud. Arranque de 1ª Categoría menos de 40 cm de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 8,70 € del proyecto hasta los 6,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº14), para la partida de obra (CA.6.11. Ud. Arranque de 2ª Categoría de 0,40-1 m de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 45,66 € del proyecto hasta los 14,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.12. Ud. Arranque de 3ª Categoría más de 1 m de perímetro) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 68,47 € del proyecto hasta los 25,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.13. ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos 15-25 Tm/ha distancia máxima 30 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 718,04 € del proyecto hasta los 55,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	20/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.16. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales a una distancia máxima de 100 m) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 34,61 € del proyecto hasta los 16,25 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el Apartado 2.2. LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS (página nº15), para la partida de obra (CA.6.17. m² Riego con manguera) reduce sin argumentar el precio total de la partida desde los 0,71 € del proyecto hasta los 0,33 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

LOTE Nº2

1.- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la exposición literal y sin argumentación de:

- Estudio de la obra en un período de tiempo adecuado.
- Disposición de acuerdos de suministro con empresas de la zona.
- Disposición de maquinaria propia para la realización de las obras.
- Realización de estudio de costes en base a ofertas recibidas y rendimientos propios de la empresa.
- Localización e infraestructura.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Pág. 21 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	21/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE N°3

1.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

2.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 5 apartados y 2 anexos:

0. ANTECEDENTES: Expone que la citada empresa ha presentado proposición para este expediente y su oferta ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad.

1. INTRODUCCIÓN: Expone su especialización en este tipo de obras y que su justificación se basa en:

- Compromisos de subcontratación.
- Compromisos de suministro con proveedores que justifican los precios de los medios materiales.
- Justificación de rendimientos de unidades de obra.
- Disposición de estructura en Málaga.
- Situación económica de la empresa.
- Disposición de maquinaria propia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA: Expone unas tablas en las que se comparan los precios de proyecto con los de su proposición.

3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS: Expone que para la elaboración de su oferta ha tomado como referencia la base de precios de paisajismo tanto para costes de maquinaria como para la mano de obra. En cuanto a materiales aporta anexo con precios de suministro. Igualmente en aquellas unidades que tiene previsto subcontratar aporta presupuestos de subcontratistas.

Por último aporta cuadro de precios descompuestos para las unidades de obra:

- Borde formado por piezas de hormigón imitación madera
- Preinstalación de contador
- Suministro e instalación de tubería diámetro 50 mm
- Suministro e instalación de tubería de diámetro 32 mm
- Suministro e instalación de tubería de goteo
- Suministro e instalación de boca de riego
- Suministro e instalación de electroválvulas de 2", 3/4" y 1/2".
- Suministro e instalación de sensor de lluvia

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	22/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Suministro e instalación de programador electrónico automático.
- Suministro e instalación de malla orgánica
- Despedregado en terreno suelto
- Cava de terreno medio
- Suministro de Tierra Vegetal
- Riego con manguera

4. CONCLUSIONES: Expone que su proposición se encuentra dentro de los valores del mercado actual y solicita la aceptación de la oferta.

ANEXO 1: PRESUPUESTOS SUBCONTRATISTAS

ANEXO N°2: PRESUPUESTOS DE SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.3.06. ml Borde formado por piezas de hormigón imitación puntas de madera reduce, sin argumentar, los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,168 horas de cuadrilla formada por Oficial de 1ª, Ayudante y Peón que aparecen en proyecto hasta 0,150 horas de Oficial 1ª y Peón que se indica en su oferta.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.01. Ud. Preinstalación de contador de riego de 2" DN 50 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 1,034 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,517 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 24,36 € hasta una Ud. Mano de obra para preinstalación de contador de riego con un valor total de 9,00 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.02. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 50 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,069 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,050 h Ayudante fontanero y 0,050 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,62 € hasta 0,030 h Oficial 1ª fontanero y 0,036 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,22 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.03. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 32 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,045 h Ayudante fontanero y 0,045 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,20 € hasta 0,027 h Oficial 1ª fontanero y 0,032 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,10 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Pág. 23 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	23/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 35) para la unidad de obra DR.4.04. m Suministro e instalación de tubería de riego por goteo de diámetro 16 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,009 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,048 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,87 € hasta 0,009 h Oficial 1ª fontanero y 0,009 h Ayudante fontanero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 36) para la unidad de obra DR.4.05. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm no incluye dentro de su desglose de costes de ejecución 1 m de Tubo de PE 40, diámetro 40 mm P_N 10 atm necesario para su ejecución, tal y como se contempla en el proyecto.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.01. m² Suministro y colocación de malla orgánica elaborada con fibras de coco, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,104 h Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,38 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,017 h Ayudante Jardinero con un valor total de 0,33 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.05. m² Despedregado del terreno suelto con medios manuales, con presencia de piedras en un 30 % de su superficie, incluido acopio y carga a camión o contenedor, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,007 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,060 h Peón jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 1,10 € hasta 0,002 h Oficial 1ª Jardinero y 0,018 h Peón Jardinero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 37) para la unidad de obra DR.5.06. m² Cava del terreno con medios manuales alcanzando una profundidad de 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,109 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,024 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,05 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,028 h Peón Jardinero con un valor total de 0,53 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 38) para la unidad de obra DR.5.09. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales, en un radio máximo desde el lugar de descarga de hasta 100 m para formar capa de espesor uniforme de entre 10 y 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,345 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 5,76 € hasta 0,001 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que

Pág. 24 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	24/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

- El resto de unidades de obras que componen el lote nº3 de este expediente no han sido argumentadas con su correspondiente desglose en el apartado nº3, por lo que la citada empresa basa su proposición en compromisos de subcontratistas de los cuales adjunta presupuestos. En estos presupuestos no se realiza argumentación técnica ni desglose alguno que permita valorar la viabilidad de los precios expuestos. En consecuencia, no se considera adecuada la justificación de todas las unidades expuestas en el apartado nº2 (página 5 a 32 del documento) debido a que únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

LOTE Nº5

1.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 5 apartados y 2 anexos:

0. ANTECEDENTES: Expone que la citada empresa ha presentado proposición para este expediente y su oferta ha sido considerada incurso en presunción de anormalidad.
1. INTRODUCCIÓN: Expone su especialización en este tipo de obras y que su justificación se basa en:
- Compromisos de subcontratación.
 - Compromisos de suministro con proveedores que justifican los precios de los medios materiales.
 - Justificación de rendimientos de unidades de obra.
 - Disposición de estructura en Málaga.
 - Situación económica de la empresa.
 - Disposición de maquinaria propia.
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA: Expone unas tablas en las que se comparan los precios de proyecto con los de su proposición.
3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS: Expone que para la elaboración de su oferta ha tomado como referencia la base de precios de paisajismo tanto para costes de maquinaria como para la mano de obra. En cuanto a materiales aporta anexo con precios de suministro. Igualmente en aquellas unidades que tiene previsto subcontratar aporta presupuestos de subcontratistas.

Por último aporta cuadro de precios descompuestos para las unidades de obra:

- Preinstalación de contador
- Suministro e instalación de tubería diámetro 50 mm
- Suministro e instalación de tubería de diámetro 32 mm
- Suministro e instalación de tubería de goteo
- Suministro e instalación de boca de riego
- Suministro e instalación de electroválvulas de 2", 3/4" y 1/2".

Pág. 25 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	25/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Suministro e instalación de sensor de lluvia
- Suministro e instalación de programador electrónico automático.
- Suministro e instalación de malla de polipropileno.
- Suministro e instalación de malla orgánica
- Despedregado en terreno suelto
- Cava de terreno medio
- Suministro de Tierra Vegetal
- Riego con manguera
- Formación de mulch de grava de colores
- Entutorado de arbustos y plantas jóvenes

4. CONCLUSIONES: Expone que su proposición se encuentra dentro de los valores del mercado actual y solicita la aceptación de la oferta.

ANEXO 1: PRESUPUESTOS SUBCONTRATISTAS

ANEXO N°2: PRESUPUESTOS DE SUMINISTROS

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.01. Ud. Preinstalación de contador de riego de 2" DN 50 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 1,033 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,517 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 24,35 € hasta una Ud. Mano de obra para preinstalación de contador de riego con un valor total de 9,00 € sin argumentación técnica ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos. Únicamente se basa en un presupuesto de subcontratista sin argumentar.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.03. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 50 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,069 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,050 h Ayudante fontanero y 0,050 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,62 € hasta 0,030 h Oficial 1ª fontanero y 0,036 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,22 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 26) para la unidad de obra AL.3.04. m Suministro e instalación de tubería de abastecimiento y distribución de agua para riego PE 40 diámetro 32 mm P_N 10 atm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,052 horas de Oficial 1ª fontanero, 0,045 h Ayudante fontanero y 0,045 h Peón ordinario que aparecen en proyecto con un coste total de 2,20 € hasta 0,027 h Oficial 1ª fontanero y 0,032 h Ayudante fontanero con un valor total de 1,10 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Pág. 26 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	26/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 27) para la unidad de obra AL.3.05. m Suministro e instalación de tubería de riego por goteo de diámetro 16 mm reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,009 horas de Oficial 1ª fontanero y 0,048 h Ayudante fontanero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,87 € hasta 0,009 h Oficial 1ª fontanero y 0,009 h Ayudante fontanero con un valor total de 0,34 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 27) para la unidad de obra AL.3.06. Ud. Suministro e instalación de boca de riego diámetro 40 mm no incluye dentro de su desglose de costes de ejecución 1 m de Tubo de PE 40, diámetro 40 mm P_N 10 atm necesario para su ejecución, tal y como se contempla en el proyecto.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 29) para la unidad de obra AL.4.01. m² Suministro y colocación de malla polipropileno no tejido de 50 mm/s de permeabilidad al agua, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,067 h Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 1,55 € hasta 0,005 h Oficial 1ª Jardinero y 0,023 h Ayudante Jardinero con un valor total de 0,47 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.04. m² Cava del terreno con medios manuales alcanzando una profundidad de 40 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,109 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,024 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 2,05 € hasta 0,003 h Oficial 1ª Jardinero y 0,028 h Peón Jardinero con un valor total de 0,53 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el Apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.06. m³ Suministro a granel de tierra vegetal fertilizada, cribada y extendida sobre el terreno con medios manuales, en un radio máximo desde el lugar de descarga de hasta 100 m para formar capa de espesor uniforme de entre 10 y 25 cm, reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,034 horas de Oficial 1ª Jardinero y 0,344 h de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 5,74 € hasta 0,001 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.
- En el apartado 3. Justificación de precios (página 30) para la unidad de obra AL.4.07. m² Riego con manguera reduce los medios humanos necesarios para su ejecución desde las 0,043 horas de Ayudante jardinero que aparecen en proyecto con un coste total de 0,65 € hasta 0,020 h Oficial 1ª Jardinero y 0,004 h Peón Jardinero con un valor total de 0,09 € sin argumentación ni desglose que indique los medios humanos utilizados en su ejecución y los rendimientos de éstos.

Pág. 27 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	27/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- El resto de unidades de obras que componen el lote nº5 de este expediente no han sido argumentadas con su correspondiente desglose en el apartado nº3, por lo que la citada empresa basa su proposición en compromisos de subcontratistas de los cuales adjunta presupuestos. En estos presupuestos no se realiza argumentación técnica ni desglose alguno que permita valorar la viabilidad de los precios expuestos. En consecuencia, no se considera adecuada la justificación de todas las unidades expuestas en el apartado nº2 (página 5 a 23 del documento) debido a que únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

2.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

LOTE Nº6

1.- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.

En el documento recibido para justificar su proposición, por haber sido considerada en presunción de anormalidad, la citada empresa comunica su decisión de no presentar la justificación de baja para la realización de los trabajos de este expediente.

Igualmente indica que su decisión está motivada por asuntos profesionales, dado que el ejercicio 2.019 está bastante avanzado y su planning anual concretado les impido organizar a tan corto plazo el servicio que precisa esta licitación.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la citada empresa no ha justificado la oferta planteada conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

2.- INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)

El documento justificativo de su oferta económica se compone de 6 apartados y 2 anejos:

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	28/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1. Situación actual: Expone los motivos del precio ofertado para el lote nº6 de este expediente basado en los siguientes puntos.
 - Cambios a los precios de licitación debido a los precios de proveedores.
 - Cambios a los precios de licitación debido a los precios de instalación.
 - Cambios a los precios de licitación debido a la repetitividad de los trabajos y aumento de rendimientos.
2. Metodología: Expone que su proposición se basa en el estudio de los costes de acuerdo a suministros, subcontratas y rendimientos.
3. Proveedores y subcontratistas: Se enumeran los proveedores o subcontratistas propuestos para la ejecución de los trabajos.
4. Cálculos numéricos de precios: Se indican los precios unitarios de su proposición así como el subcontratista o proveedor.
5. Comparativo: Se expone una tabla donde se presenta comparativo entre los precios del proyecto de este expediente y los de su proposición.
6. Conclusión: Se expone la consideración de que su proposición queda justificada.

Anejo 1: Presupuestos de Proveedores.

Anejo 2: Características Técnicas.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el apartado 5 (página 8) se expone tabla donde se incluye presupuesto de su proposición, donde una vez realizados los cálculos totales (impuestos incluidos) su oferta asciende a la cantidad total de 65.260,00 €. Por otro lado, en su proposición oferta un porcentaje de baja del 27,60 %, que aplicado al presupuesto de licitación da un valor total de su oferta de 65.159,99 €. En consecuencia, los cálculos realizados indican un valor superior a la oferta realizada.
- En el apartado 4 (página 6) se realiza desglose de la partida de obra PV-01 Pavimento continuo exterior de hormigón armado coloreado con juntas de 20 cm de espesor donde se indican sin justificar los costes del hormigón, malla separador y fratasado, pero no se tienen en cuenta los costes de maquinaria, mano de obra y costes directos complementarios, tal y como se realiza en el cuadro de precios desglosado del proyecto. Por otra parte se indica en su justificación un precio del m³ de Hormigón de 52,00 €, sin argumentar el suministro a este precio, siendo este precio muy inferior al incluido en el cuadro de precios del proyecto (82,01 €).
- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra PV-02: m² Formación de Pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura de caída de 1,7 m, realizado in situ, con un espesor total de 60 mm, desde los 66,64 € del proyecto hasta los 56,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista

Pág. 29 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	29/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-01: Ud. Suministro e instalación de columpio de 4 plazas con pórtico rojo, desde los 2.361,12 € del proyecto hasta los 1.820,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 6) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-02: Ud. Suministro e instalación de Multijuego, desde los 16.037,71 € del proyecto hasta los 7.235,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-03: Ud. Suministro e instalación de Multijuego 1ª Infancia Tren, desde los 8.491,36 € del proyecto hasta los 5.460,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra EJ-04: m Suministro e instalación de Vallado perimetral para parques infantiles, desde los 75,62 € del proyecto hasta los 72,50 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.
- En el apartado 4 (página 7) reduce sin argumentar el precio total de la partida de obra MU-01: Ud. Banco, de 180x82x71,5 cm con asiento de madera tropical y estructura de acero fijado a una superficie soporte, desde los 307,77 € del proyecto hasta los 255,00 € que aparecen en su oferta. Únicamente basa este precio en el compromiso no justificado de un subcontratista de la realización de esta partida. No se considera adecuada esta argumentación, al no realizarse ningún tipo de hipótesis de medios necesarios, rendimientos de estos medios (materiales y humanos) y precios descompuestos de cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	30/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3.- DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

La citada empresa no ha presentado documentación justificativa durante el plazo establecido para ello. En consecuencia, se considera que no ha sido justificada su proposición.

4.- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la ratificación literal de la capacidad de la citada empresa para ejecutar las obras del lote nº6 de este expediente

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.
 - Costes de las mejoras ofertadas.
- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

5.- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE

El documento justificativo de su oferta económica se basa en la ratificación literal de la capacidad de la citada empresa para ejecutar las obras del lote nº6 de este expediente

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE solo hace una exposición literal de su capacidad y disposición para la realización de las obras sin incluir un estudio técnico-económico que permita argumentar el ahorro en la ejecución de las obras que contenga:
 - Costes justificados de materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - Hipótesis argumentada de los costes de medios humanos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras basada en rendimientos realmente alcanzables.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	31/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Costes de las mejoras ofertadas.

- No aporta soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables ni innovaciones que permitan argumentar la ejecución de las obras conforme a su proposición.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.662,87 €	34,00%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	514.399,95 €	35,70%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	180.298,05 €	39,90%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	208.047,75 €	30,65%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	119.338,31 €	40,33%
2	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	120.198,29 €	39,90%

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	59.939,99 €	33,40%
2	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	65.159,99 €	27,60%

Pág. 32 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	32/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	65.546,99 €	27,17%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	65.708,99 €	26,99%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	67.634,98 €	24,85%

En consecuencia se han de descartar, para cada uno de los lotes de este expediente, las proposiciones de las citadas empresas.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en la Memoria del Proyecto de Obras del presente Expediente, en su "apartado 1.7.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", del siguiente tenor literal:

"La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, mejoras, criterios medio ambientales y de calidad vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P_1 + P_2 + P_3 + P_4 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

P₁. OFERTA ECONÓMICA. CRITERIO OBJETIVO. HASTA 50 PUNTOS

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a cuantos lotes consideren conveniente.

*En sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.*

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 50 puntos a la mejor oferta económica, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante regla de tres.

P₂: MEJORAS: HASTA 25 PUNTOS

*Obtendrán hasta un máximo de **25 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a la realización, sin coste para esta administración, de las mejoras descritas en las tablas que se exponen a continuación.*

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	33/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En estas tablas se incluye tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades a ejecutar sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº1 LOTE Nº2 Y LOTE Nº4			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	20,00
Ud.	3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA COLUMPIO HOMOLOGADA PARA USUARIOS CON LIMITACIONES.	5,00

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº3 Y Nº5			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	25,00

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE Nº6			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	2,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	25,00

Los columpios ofertados estarán formados por una estructura de acero galvanizado compuesta de 2 postes verticales perpendiculares a la superficie, anclados al suelo y unidos por viga travesaño horizontal, a la que irán unidas las cadenas que contarán con silla plana y asiento tipo cuna. Ocupará una superficie de seguridad máxima de 20 m². La zona de seguridad tendrá unas dimensiones máximas de: 6´5 m (longitud) y 3 m (anchura). Estará diseñado con un H.I.C. máximo del conjunto de 1´20 m. En el caso de que la oferta incluya una silla para usuarios con limitaciones, ésta deberá estar homologada para dicho uso.

En consecuencia, obtendrán 25 puntos las empresas que realicen la totalidad de las mejoras descritas para cada uno de los lotes que componen este expediente, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

P3. Criterios Sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará:

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	34/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.

P4. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará adscribir a la obra vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT, para ello deberá aportarse copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo en el caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato.

Serán admitidos otros distintivos ambientales equivalentes al de la DGT, debiendo acreditar la empresa licitadora, de manera fehaciente la equivalencia de los mismos, aportando la documentación necesaria al efecto de acreditar dicha equivalencia.

Se valorará por cada uno de los vehículos adscritos a la obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **15 puntos**:

Etiqueta Ambiental 0 Azul: 4 puntos por cada vehículo

Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible

Etiqueta Ambiental Eco: 3 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

Etiqueta Ambiental C Verde: 2 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	35/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro III/3 o Euro IV/4.

Etiqueta Ambiental B Amarilla: 1 punto por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro II/2.

Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de un máximo de un lote, y una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de uno, aunque hubiesen alcanzado la máxima puntuación en un número mayor de lotes o en todos ellos.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del contrato, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en vez hacerse de forma sucesiva.

Asimismo, con esta medida se persigue evitar una dispersión de la actividad de las empresas debido a la obligación de ejecución de varios lotes. Por el contrario, si hay un solo adjudicatario para cada lote, éste se centra en la ejecución del mismo, lo que redundará en una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas que cumplan las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, empezando por la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y siendo propuesta como adjudicataria, para cada lote, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas, y teniendo en consideración las reglas establecidas en los párrafos anteriores."

Así, se procede a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios del expediente, tal y como queda expresado en las siguientes tablas:

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	36/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº1

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 707.064,95 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁶⁾	514.177,63 €	27,28%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	522.521,00 €	26,10%	47,84	25,00	10,00	15,00	97,84
3	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	524.288,66 €	25,85%	47,38	25,00	0,00	15,00	87,38
4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ⁽¹²⁾	525.278,55 €	25,71%	47,12	25,00	10,00	1,00	83,12
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	527.399,75 €	25,41%	46,57	25,00	10,00	1,00	82,57
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	585.661,90 €	17,17%	31,47	25,00	10,00	15,00	81,47
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	550.450,06 €	22,15%	40,60	25,00	0,00	15,00	80,60
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	563.955,00 €	20,24%	37,10	25,00	10,00	8,00	80,10
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	593.934,56 €	16,00%	29,33	25,00	10,00	14,00	78,33
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	531.359,31 €	24,85%	45,55	25,00	0,00	0,00	70,55
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	543.874,36 €	23,08%	42,30	20,00	0,00	4,00	66,30
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	574.419,57 €	18,76%	34,38	25,00	0,00	0,00	59,38

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	0	3	3	0	15,00
2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	0	4	2	0	15,00
3	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	6	0	0	0	15,00

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	37/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ⁽¹²⁾	0	0	0	1	1,00
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

⁽⁴⁾: La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

⁽³⁾: La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁴⁾: La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁵⁾: La empresa LICUAS, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores), Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁽⁶⁾: La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	38/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(8): La empresa ALTHENIA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº4 en primer lugar, el lote nº1 en segundo lugar y el lote nº2 en tercer lugar. En consecuencia, dado que obtiene la mayor puntuación en el lote nº4 no podrá ser adjudicatario del lote nº1.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, Justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(12) La empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., indica en su proposición la disposición de 8 vehículo (1 en propiedad y 7 en alquiler) pero sólo demuestra la titularidad del vehículo en propiedad sin incluir los contratos de alquiler del resto. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta para la valoración P₄ el vehículo cuya titularidad ha quedado demostrada.

LOTE Nº2

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 799.999,93 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	572.239,95 €	28,47%	47,25	25,00	10,00	15,00	97,25
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	567.999,95 €	29,00%	48,12	25,00	10,00	14,00	97,12
3	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	558.959,95 €	30,13%	50,00	25,00	10,00	1,00	86,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	617.679,95 €	22,79%	37,82	25,00	10,00	8,00	80,82
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	675.439,94 €	15,57%	25,84	25,00	10,00	15,00	75,84
6	ABOLFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	671.999,94 €	16,00%	26,55	25,00	10,00	14,00	75,55
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	632.879,94 €	20,89%	34,67	25,00	0,00	15,00	74,67

Pág. 39 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	39/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	601.199,95 €	24,85%	41,24	25,00	0,00	0,00	66,24
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	598.719,95 €	25,16%	41,75	20,00	0,00	4,00	65,75
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	631.599,94 €	21,05%	34,93	25,00	0,00	0,00	59,93

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L. ⁽⁸⁾	0	3	3	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
6	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

¹⁾ La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³⁾ La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁴⁾ La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la

Pág. 40 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	40/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

(6): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(8): La empresa ALTHENIA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº4 en primer lugar, el lote nº1 en segundo lugar y el lote nº2 en tercer lugar. En consecuencia, dado que obtiene la mayor puntuación en el lote nº4 no podrá ser adjudicataria del lote nº2.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

LOTE Nº3

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 299.996,75 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	227.997,53 €	24,00%	44,25	25,00	10,00	14,00	93,25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	218.637,63 €	27,12%	50,00	25,00	10,00	7,00	92,00
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	251.997,27 €	16,00%	29,50	25,00	10,00	14,00	78,50
4	EMIN, S.L.	245.547,34 €	18,15%	33,46	25,00	10,00	8,00	76,46
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	251.337,28 €	16,22%	29,90	25,00	10,00	8,00	72,90
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽²⁾	238.617,41 €	20,46%	37,72	25,00	10,00	0,00	72,72
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	225.447,56 €	24,85%	45,81	25,00	0,00	0,00	70,81
8	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	266.427,11 €	11,19%	20,63	25,00	10,00	15,00	70,63

Pág. 41 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	41/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

9	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	246.867,33 €	17,71%	32,65	25,00	10,00	1,00	68,65
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	258.147,20 €	13,95%	25,72	25,00	0,00	0,00	50,72

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	0	0	3	1	7,00
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽⁴⁾	0	0	6	2	14,00
4	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. ⁽²⁾	0	0	0	0	0,00
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
8	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
9	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
10	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

(4): La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

(2): La empresa ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que declara poseer en su proposición, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

(3): La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

(6): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

Pág. 42 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20	
Observaciones		Página	42/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada. Así mismo, ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº1 en primer lugar, el lote nº2 en segundo lugar, Lote nº4 en tercer lugar, Lote nº3 en cuarto lugar, lote nº5 en quinto lugar y el Lote nº6 en sexto lugar. En consecuencia, dado que es propuesta como adjudicataria en el Lote nº2 no podrá ser adjudicataria del Lote nº3.

LOTE Nº4

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº4 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 599.999,99 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA, S.L.	421.199,99 €	29,80%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.(11)	426.599,99 €	28,90%	48,49	25,00	10,00	14,00	97,49
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	443.939,99 €	26,01%	43,64	25,00	10,00	15,00	93,64
4	LICUAS, S.A.(5)	428.279,99 €	28,62%	48,02	25,00	0,00	15,00	88,02
5	JARQUIL VERDE, S.L.(10)	436.019,99 €	27,33%	45,86	25,00	10,00	1,00	81,86
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	489.479,99 €	18,42%	30,91	25,00	10,00	15,00	80,91
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.(4)	459.299,99 €	23,45%	39,35	25,00	0,00	15,00	79,35
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.(9)	478.739,99 €	20,21%	33,91	25,00	10,00	8,00	76,91
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.(4)	503.999,99 €	16,00%	26,85	25,00	10,00	14,00	75,85
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE(3)	450.899,99 €	24,85%	41,69	25,00	0,00	0,00	66,69
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.(7)	449.279,99 €	25,12%	42,15	20,00	0,00	4,00	66,15
12	MARTIN CASILLAS, S.L.U.(6)	489.239,99 €	18,46%	30,97	25,00	0,00	0,00	55,97

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	43/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	ALTHENIA, S.L.	0	3	3	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
4	LICUAS, S.A. ⁽⁵⁾	6	0	0	0	15,00
5	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
7	GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. ⁽⁴⁾	0	0	8	0	15,00
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
10	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
11	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00
12	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00

¹⁾: La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³⁾: La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁴⁾: La empresa GUAMAR, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁵⁾: La empresa LICUAS, S.A. dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores). Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y el no establecimiento de reuniones en tiempos límites de descanso. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁶⁾: La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Pág. 44 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	44/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

LOTE Nº5

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº5 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 199.997,16 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ⁽¹²⁾	147.037,91 €	26,48%	44,03	25,00	10,00	7,00	86,03
2	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	139.858,01 €	30,07%	50,00	25,00	10,00	1,00	86,00
3	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	155.997,78 €	22,00%	36,58	25,00	10,00	14,00	85,58
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	159.917,73 €	20,04%	33,32	25,00	10,00	8,00	76,32
5	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	167.997,61 €	16,00%	26,60	25,00	10,00	14,00	75,60
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	150.297,87 €	24,85%	41,32	25,00	0,00	0,00	66,32
7	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	189.837,30 €	5,08%	8,45	25,00	10,00	15,00	58,45
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	165.197,65 €	17,40%	28,93	25,00	0,00	0,00	53,93
9	EMIN, S.L.	187.897,33 €	6,05%	10,06	25,00	10,00	8,00	53,06

Pág. 45 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	45/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ⁽¹²⁾	0	0	3	1	7,00
2	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
4	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
5	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. ⁽¹⁾	0	0	6	2	14,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE ⁽³⁾	0	0	0	0	0,00
7	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00
9	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00

¹²: La empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L. no aporta copia del permiso de circulación del vehículo matrícula 4594JTW, por lo que no se valorará dentro de la puntuación P₄ (Criterios medioambientales).

³: La empresa CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, S.L. no aporta copias de los permisos de circulación de los vehículos que disponga en su proposición, por lo que no obtendrá puntuación para la P₄ (Criterios medioambientales). Así mismo, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que no incluye Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) ni la realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste y, así mismo dicho Plan no ha sido firmado por los trabajadores de la citada empresa. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales).

⁶: La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

⁹: La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

¹⁰: La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

¹¹: La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	46/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





(12): La empresa CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. ha indicado en su proposición, en caso de resultar adjudicatario de más de un lote, la preferencia por el lote nº3 en primer lugar, el lote nº5 en segundo lugar y el Lote nº6 en tercer lugar. En consecuencia, dado que es propuesta como adjudicataria en el Lote nº3 no podrá ser adjudicataria del Lote nº5.

LOTE Nº6

EXPEDIENTE 86-18 LOTE Nº6 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 89.999,98 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONTENUR, S.L.	71.900,98 €	20,11%	50,00	25,00	10,00	15,00	100,00
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	77.399,98 €	14,00%	34,81	25,00	10,00	14,00	83,81
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	78.551,98 €	12,72%	31,63	25,00	10,00	15,00	81,63
4	EMIN, S.L.	78.884,98 €	12,35%	30,71	25,00	10,00	8,00	73,71
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	82.682,98 €	8,13%	20,21	25,00	10,00	8,00	63,21
6	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	89.945,98 €	0,06%	0,15	25,00	10,00	15,00	50,15
7	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	85.490,98 €	5,01%	12,46	25,00	10,00	1,00	48,46
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	83.924,98 €	6,75%	16,78	25,00	0,00	0,00	41,78
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	89.531,98 €	0,52%	1,29	25,00	0,00	4,00	30,29

Nº	EMPRESA	Etiqueta AMBIENTAL O Azul (4 P.)	Etiqueta AMBIENTAL ECO Verde-Azul (3 P.)	Etiqueta AMBIENTAL C Verde (2 P.)	Etiqueta AMBIENTAL B Amarilla (1 P.)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)
1	CONTENUR, S.L.	0	5	0	0	15,00
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ⁽¹¹⁾	0	0	6	2	14,00
3	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	0	0	3	21	15,00
4	EMIN, S.L.	0	0	2	4	8,00
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. ⁽⁹⁾	2	0	0	0	8,00
6	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	14	0	0	0	15,00
7	JARQUIL VERDE, S.L. ⁽¹⁰⁾	0	0	0	1	1,00
8	MARTÍN CASILLAS, S.L.U. ⁽⁶⁾	0	0	0	0	0,00
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. ⁽⁷⁾	0	0	2	0	4,00

(9): La empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero 2 de ellos son propiedad de otra empresa y de los 9 restantes no aporta contrato con empresa de renting propietaria de los mismos. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración de la P₄.

Pág. 47 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	47/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





(7): La empresa PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. Por tanto obtendrá 0 puntos en la P₃ (Criterios Sociales). Así mismo, en su proposición indica la disposición de 5 vehículos, pero la documentación de 2 de ellos no incluye contrato de alquiler y el permiso de circulación de otro, propiedad de la empresa, está caducado. En consecuencia, sólo se tendrá en cuenta los 2 vehículos restantes cuya titularidad ha quedado demostrada.

(9): La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. incluye en su proposición 11 vehículos para la valoración de la P₄ (Criterios Medioambientales) pero 9 de ellos, aunque aporta los permisos de circulación, justifica su titularidad mediante contratos de renting donde no se especifica el nombre de la empresa. Por tanto dichos vehículos no serán tenidos en cuenta en la valoración de la P₄.

(10): La empresa JARQUIL VERDE, S.L., incluye en su proposición la disposición de 5 vehículos, justificados mediante permisos de circulación donde figura como titular una empresa de renting, pero aportando únicamente 1 contrato de alquiler en vigor y con los datos del vehículo matrícula 2281 JWT. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de vehículos para la valoración P₄.

(11): La empresa NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. incluye en su proposición la disposición de 11 vehículos, pero para 3 de ellos se argumenta la titularidad del mismo mediante contratos de renting donde no figura la matrícula de los mismos. En consecuencia, se tendrá en cuenta para la valoración únicamente los 8 vehículos cuya titularidad ha sido demostrada.

3.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES, LOTE Nº1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN EXPEDIENTE: 86/18**, se informa que la oferta que la empresa **HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (C.I.F.: B-91183657)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº4 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº4.

El importe de la adjudicación será de 431.835,54 €, más 90.685,46 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **522.521,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**26,10 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº2

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta de la empresa **NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-92827476)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también alcanza la mayor puntuación en el lote nº4 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº4.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	48/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

El importe de la adjudicación será de 469.421,45 €, más 98.578,50 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **567.999,95 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**29,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº3

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L. (C.I.F.: B-29056553)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también resulta adjudicataria del lote nº2 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº2.

El importe de la adjudicación será de 180.692,26 €, más 37.945,37 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **218.637,63 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**27,12 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº4

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **ALTHENIA, S.L. (C.I.F.: B-92445493)**.

El importe de la adjudicación será de 348.099,16 €, más 73.100,83 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **421.199,99 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**29,80 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE Nº5

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE Nº5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE.: 86/18**, se informa que la empresa **JARQUIL VERDE, S.L. (C.I.F.: B-04626263)**, aunque obtiene la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria debido a que la empresa que logra la mejor puntuación en este lote, también resulta adjudicataria del lote nº3 de este expediente y, al no poder resultar adjudicataria de ambos, indicó en su proposición la preferencia por el lote nº3.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	49/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

El importe de la adjudicación será de 115.585,13 €, más 24.272,88 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **139.858,01 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**30,07 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

LOTE N°6

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2.018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES LOTE N°6: PARQUE CALLE BREZO (DSITRITO N°10 PUERTO DE LA TORRE), EXPTE.: 86/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 59.422,30 €, más 12.478,68 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **71.900,98 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**20,11 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Excavaciones Montosa, S.L., CIF B29692670 (Lotes 3, 5 y 6), a la entidad Habitat Servicios Medioambientales, S.L. CIF B91183657 (Lotes 2, 3, 4, 5 y 6) y a la entidad Acanthus Servicios Sostenibles, S.L. CIF B92398031 (Lotes 5 y 6).

Así mismo, y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476 (Lote 1), Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., CIF A18059972 (Lote 2), Malagueña Forestal, S.L., CIF B29751740, (Lotes 3, 5 y 6), Perica Obras y Servicios, S.A., CIF A26022657 (Lotes 3 y 5), Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP), CIF B92334879 (Lote 6), Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., CIF B92405497 (Lote 6), Construcciones Federico García, S.L., CIF B29056553 (Lote 6) y CFVC Construcciones, S.L., CIF B92761477 y Greensur Proyectos y Obras, S.L., CIF B92458934, en compromiso de UTE (Lote 6) incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	50/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Habitat Servicios Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 97,84 puntos.
- 3ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 87,38 puntos.
- 4ª Proposición: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 83,12 puntos.
- 5ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 82,57 puntos.
- 6ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 81,47 puntos.
- 7ª Proposición: Guamar, S.A., y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 80,60 puntos.
- 8ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 80,10 puntos.
- 9ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 78,33 puntos.
- 10ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 70,55 puntos.
- 11ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 66,30 puntos.
- 12ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 59,38 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Habitat Servicios Medioambientales, S.L., con CIF nº B91183657, en la cantidad de 522.521,00.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 26,10% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis

Pág. 51 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	51/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

(6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 97,25 puntos.
- 2ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 97,12 puntos.
- 3ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.
- 4ª Proposición: Explotaciones las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 80,82 puntos.
- 5ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 75,84 puntos.
- 6ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,55 puntos.
- 7ª Proposición: Guamar, S.A. y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 74,67 puntos.
- 8ª Proposición: CFVC Construcciones, S. L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,24 puntos.
- 9ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 65,75 puntos.
- 10ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 59,93 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., con CIF nº B92827476, en la cantidad de 567,999,95.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 29,00% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	52/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 93,25 puntos.
- 2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 92,00 puntos.
- 3ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 78,50 puntos.
- 4ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 76,46 puntos.
- 5ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 72,90 puntos.
- 6ª Proposición: Acanthus Servicios Sostenibles, S.L., obtiene como valoración total 72,72 puntos.
- 7ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 70,81 puntos.
- 8ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 70,63 puntos.
- 9ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 68,65 puntos.
- 10ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 50,72 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Construcciones Federico García, S.L., con CIF nº B29056553, en la cantidad de 218.637,63.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 27,12% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	53/56	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 97,49 puntos.
3ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 93,64 puntos.
4ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 88,02 puntos.
5ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 81,86 puntos.
6ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 80,91 puntos.
7ª Proposición: Guamar, S.A. y Construcciones y Promociones Keromnes, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 79,35 puntos.
8ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 76,91 puntos.
9ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,85 puntos.
10ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L. y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,69 puntos.
11ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 66,15 puntos.
12ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 55,97 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Althenia, S.L., con CIF nº B92445493, en la cantidad de 421.199,99.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 29,80% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 86,03 puntos.
2ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.

Pág. 54 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	54/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- 3ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 85,58 puntos.
- 4ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 76,32 puntos.
- 5ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 75,60 puntos.
- 6ª Proposición: CFVC Construcciones, S.L., y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,32 puntos.
- 7ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 58,45 puntos.
- 8ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 53,93 puntos.
- 9ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 53,06 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Jarquil Verde, S.L., con CIF nº B04626263, en la cantidad de 139.858,01.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 30,07% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE)

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 83,81 puntos.
- 3ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 81,63 puntos.
- 4ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 73,71 puntos.
- 5ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 63,21 puntos.
- 6ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 50,15 puntos.
- 7ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 48,46 puntos.
- 8ª Proposición: Martín Casillas, S.L.U., obtiene como valoración total 41,78 puntos.
- 9ª Proposición: Pavimentaciones Morales, S.L., obtiene como valoración total 30,29 puntos.

Pág. 55 de 56 del acta de la M.C. del 16.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PDL0NocAhBD7SqO97c0JPw==		
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones	Página	55/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE) EXPTE. Nº 86/18**, a la entidad Contenur, S.L., con CIF nº B82806738, en la cantidad de 71.900,98.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 20,11% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 2 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	PDL0NocAhBD7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	02/09/2019 09:38:43
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/08/2019 13:24:54
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/08/2019 13:14:02
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	13/08/2019 13:04:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/08/2019 12:59:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/08/2019 12:57:20
Observaciones		Página	56/56
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

